

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7383 *Resolución de 11 de abril de 2011, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige error en la de 24 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Visto el Acuerdo de 1 de marzo de 2011 de creación de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Publicada la Resolución 484/2011, de 24 de marzo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios en el Boletín Oficial del Estado N.º 86, del día 11 de abril de 2011.

Advertido error en el Perfil investigador de la plaza N.º 4197, Anexo I de la anterior resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.—Corregir el Perfil investigador de la Plaza N.º 4197, Anexo I de la Resolución n.º 484/2011, de 24 de marzo, en los siguientes términos:

Donde dice:

«N.º plaza 4197. Número de plazas: Una. Departamento: Derecho Privado. Área de conocimiento: Derecho Romano. Perfil Investigador: Influencia del Derecho Romano en las fuentes e Instituciones del Derecho Romano.»

Debe decir:

«N.º plaza 4197. Número de plazas: Una. Departamento: Derecho Privado. Área de conocimiento: Derecho Romano. Perfil Investigador: Influencia del Derecho Romano en las fuentes e Instituciones del Derecho Navarro.»

Segundo.—De acuerdo con la base 3.1 de la Resolución de 24 de marzo de 2011, establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.—Contra la presente Resolución cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector; o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo caso, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 11 de abril de 2011.—El Rector, Julio Lafuente López.